

ro 2.969-N, inscripción tercera. Constando la inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.140, libro 457, folio 1, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 3 de noviembre de 1998.—El Juez sustituto, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—60.117.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancias de «GMAC España», contra Gul Nandwani, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El bien sale a subasta, a petición de la parte actora sin haberse suplido la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 22. Vivienda número 8 de la planta segunda en altura del edificio, en construcción, sito en Fuengirola, calle Lamo de Espinosa, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 116 metros 88 decímetros cuadrados, incluidos 10 metros 88 decímetros cuadrados de parte proporcional de servicios comunes, y se distribuye en vestíbulo, cocina con lavadero, cuarto de aseo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda; frente, entrando, galería de planta; derecha, entrando, la vivienda número 9 de la misma planta; izquierda, patio interior

de luces y la vivienda número 7 de la misma planta, y fondo, vuelo sobre calle Lamo de Espinosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 17.747, libro 378, folio 47.

Precio de tasación: 11.450.365 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—60.327.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1993-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Miguel Guerrero Gálvez y doña Isabel Virgos Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1673, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, situada en Llagostera, en la urbanización «Llagostera Residencial», en la calle Marco Antonio, parcela

número 3 del polígono número 2, construida sobre un solar de 400,07 metros cuadrados, de los cuales 76,50 metros cuadrados corresponden a la edificación, siendo el resto del solar patio o jardín; se distribuye en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, dos habitaciones y baño. Los lindes de la total finca son: Al frente, calle Marco Antonio, y derecha, entrando, parcela número 4. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.284, libro 105 de Llagostera, folio 164, finca número 4.743.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 5 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués. 60.226.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Delta y Trenado Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una treintava parte indivisa que se concreta en la plaza de aparcamiento número 5 del siguiente inmueble horizontal, local en sótano, bajo los módulos I y II, del conjunto de edificación en término de Huétor Santillán, pago de la Albondiguilla, procedente de la casería nombrada de «Los Recuerdos». Inscrita bajo el número de finca 2.565 triplicado, al Registro número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

2. Una veinticuatroavas partes indivisas que se concretan y dan derecho a su respectivo propietario a ocupar las plazas de garaje o aparcamientos señalados en la dependencia de semisótano con el número 6, correspondiendo a una participación indivisa de una veinticuatroavas partes del siguiente inmueble horizontal, local situado en la planta de semisótano del inmueble conocido por «Villa Paz», en término de Huétor Santillán, en la carretera general de Granada a Murcia, sin número de demarcación. Finca número 3.016, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

3. Una veinticuatroavas partes indivisas, que se concretan y dan derecho a su respectivo propietario a ocupar la plaza de garaje o aparcamiento señalado en la dependencia de semisótano con el número 10, correspondiendo a una participación indivisa de una veinticuatroavas partes, del siguiente inmueble horizontal, local situado en la planta de semisótano del inmueble conocido por «Villa Paz», en término de Huétor Santillán, en la carretera general de Granada a Murcia, sin número de demarcación. Finca número 3.017, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

4. Una veinticuatroavas partes indivisas, que se concretan y dan derecho a su respectivo propietario a ocupar la plaza de garaje o aparcamiento señalado en la dependencia de semisótano con el número 11, correspondiendo a una participación indivisa de una veinticuatroavas partes del siguiente inmueble horizontal, local situado en la planta de semisótano del inmueble conocido por «Villa Paz», en término de Huétor Santillán, en la carretera general de Granada a Murcia, sin número de demarcación. Finca número 3.018 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tipo de la subasta: 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—60.275.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alfonso Sances Sabio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17400001854298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la ciudad de Granada, parroquia de San Andrés, calle Molino de la Corteza, demarcado con el número 22 accesorio, manzana 175. Consta de dos plantas y ático, y ocupa una superficie de 85 metros 56 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que 76 metros 69 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada, y el resto, de 8 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al libro 1.179, tomo 1.844, folio 176, finca 19.301.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—60.312.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/1998, a instancias de «Pipelife, Sociedad Anónima», don José Garrido Molina, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 2. Dependencia sótano, identificada como primer sótano, debajo de la planta de locales comerciales, del conjunto urbanístico conocido como «Avenida Center», en el Camino de Ronda, de 6.589,22 metros cuadrados, correspondiéndole una participación indivisa, concretada en las plazas de aparcamiento, números 100, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121; finca número 47.419, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.824

HUELVA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Antonio Hernández González, contra don José Valeo Carrasco y doña María Luisa Riquel Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018036197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de